

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**43951** *Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se procede a la publicación oficial del extracto de Resolución del procedimiento sancionador n.º 19/2010 del Parque Nacional de los Picos de Europa.*

No habiendo surtido efecto el intento de notificación en el domicilio conocido de doña Monique Rosa Da Costa y don Kalio Nikolov Chalakov, por desconocido y caducado, respectivamente, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º 09/2010 del Parque Nacional de los Picos de Europa:

"El Director del Parque Nacional de los Picos de Europa resuelve imponer una multa solidaria de quinientos euros (500 €) por la infracción del artículo 10 apartado 4,a) de la Ley 16/1995, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, tipificada como leve en el mismo artículo.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20 - 020 - 341 - 300 - 6 que a nombre del Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Si la presente resolución se le ha notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se le ha notificado entre los días 16 y el último de cada mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Deberá remitirse al Parque Nacional de los Picos de Europa copia del resguardo justificativo del ingreso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso de alzada ante la Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Firmado en Oviedo a 15 de noviembre de 2010 por el Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, Rodrigo Suárez Robledano."

El expediente completo podrá ser consultado en las oficinas del Parque Nacional de los Picos de Europa, c/ Arquitecto Reguera, n.º 13, Oviedo.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- La Directora del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Olga Baniandrés Rodríguez.

ID: A100090637-1